



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 207/2016-INC 1

**ACTORA: ERÉNDIRA DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 207/2016-
INC 1.

INCIDENTISTA: ERÉNDIRA
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRO.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE ENERO DE
DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

1. Escrito signado por Ángel Ramírez Bretón, en su carácter de Director de servicios Jurídicos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz y anexos, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, mediante el cual, en alcance al acuerdo de diecisiete de los corrientes, remitiendo al efecto diversa documentación atinente al asunto al rubro indicado.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. VISTA. Con fundamento en el artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ORDENA DAR VISTA** al actor con copia certificada de la documentación de cuenta, así como del presente acuerdo, para que en el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la documentación que considere pertinente; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

III. CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que **CERTIFIQUE** la documentación referida de cuenta para los efectos precisados en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente proveído, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente al actor en el domicilio señalado en los autos del expediente principal; por **estrados** a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**